



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

San Raymundo Jalpan, Centro; Oaxaca; a 06 de marzo de 2018.

LIC. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS
OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

06 MAR 2018

OFICIALIA MAYOR

Por instrucciones del **DIP. IRINEO MOLINA ESPINOZA**, Coordinador de la Fracción Parlamentaria de Morena e integrante de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I y 53 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en estrecha relación con el 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y con base en lo estipulado por los 70 y 72 del Reglamento Interior de ésta Soberanía, presento para su debida inscripción en el orden del día de la Sesión Ordinaria a efectuarse el día SEIS DE MARZO DE 2018 y que a continuación se enlistan:

1. **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, QUE SUSCRIBEN LOS DIPUTADOS CANDELARIA CAUCH KU, IRINEO MOLINA ESPINOZA Y MIGUEL BERNADI AQUINO, INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO MORENA Y PARTIDO DE UNIDAD POPULAR RESPECTIVAMENTE, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ENLACE FEDERAL Y RELACIONES INTERNACIONALES SE SOLICITE AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA LA CONSTITUCIÓN DE UNA COMISIÓN INTERSECRETARIAL CONFORMADA POR LOS TITULARES DE LAS SECRETARIAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ECONOMÍA, AGRICULTURA, GANADERÍA DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, QUE ATIENDA DE MANERA URGENTE Y SIN DEMORA LA CRISIS DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA PIÑA EN LA REGIÓN DE LA CUENCA DE NUESTRO ESTADO DE OAXACA, PROVOCADA POR LA IMPORTACIÓN DE DICHA FRUTA TROPICAL DE PAÍSES COMO COSTA RICA, INDONESIA Y MALASIA, IMPLEMENTANDO ACCIONES Y ESTRATEGIAS PARA CANALIZAR EL PRODUCTO A OTROS MERCADOS.**

Punto de acuerdo de Obvia Resolución misma que se somete a consideración de esa Soberanía, mismas que remito en formato impreso y digital, anexando su respectivo resumen.

Sin otro particular, anticipo mis agradecimientos por la atención que brinde al presente.

ATENTAMENTE

LIC, NAYELI PALACIOS HERNÁNDEZ
SECRETARIA TÉCNICA



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 06 de marzo del 2018.

**DIP. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

Los que suscriben, **CIUDADANOS DIPUTADOS IRINEO MOLINA ESPINOZA, CANDELARIA CAUICH KU y MIGUEL BERNARDI AQUINO**, integrantes de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, respectivamente; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 59 fracción LIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, así como con base en los preceptos legales 70, 71 y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, presentamos ante esta Soberanía, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ENLACE FEDERAL Y RELACIONES INTERNACIONALES, SE SOLICITE AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA LA CONSTITUCIÓN DE UNA COMISIÓN INTERSECRETARIAL CONFORMADA POR LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ECONOMÍA, AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, QUE ATIENDA DE MANERA URGENTE Y SIN DEMORA LA CRISIS DE COMERCIALIZACIÓN DE LA PIÑA EN LA REGIÓN DE LA CUENCA DE NUESTRO ESTADO DE OAXACA, PROVOCADA POR LA IMPORTACIÓN DE DICHA FRUTA TROPICAL DE PAÍSES COMO COSTA RICA, INDONESIA Y MALASIA; IMPLEMENTANDO ACCIONES Y**



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

ESTRATEGIAS PARA CANALIZAR EL PRODUCTO A OTROS MERCADOS, lo anterior, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

En nuestro País, diversos han sido los factores que han provocado las grandes crisis económicas y las cuales durante décadas, han mantenido en el nulo progreso a diversos sectores, tal es caso de los productores de piña en diversos estados de la república, incluyendo desde luego nuestro Estado, debido a la gran escasez de la comercialización y consumo del producto que se cosecha en los terrenos de Loma Bonita, uno de los municipios de Oaxaca conocido durante la época de los 60's y 70's como la **"capital de la piña"**, misma que hoy en día y ante la grave situación que atraviesa por el desplome de ésta fruta tropical, solo queda como dato histórico.

La realidad que actualmente enfrenta dicho sector agropecuario, tiene su antecedente en la década de los 90's, cuando de manera irresponsable el Estado, desregula al sector agroalimentario, es decir, retira ciertas regulaciones previamente establecidas a ésta industria, permitiendo la formación de mercados privados.

De conformidad con un estudio realizado durante la LVIII Legislatura por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, *durante esos años, algunos organismos disminuyeron su tamaño y fueron reestructurados como la Comisión Nacional de Subsistencias Populares (CONASUPO) y el Banco Nacional de Crédito Rural (BANRURAL); otros fueron liquidados como el caso de Tabacos Mexicanos (TABAMEX), la Comisión Nacional de la Fruta (CONAFRUT), Aseguradora Nacional Agrícola y Ganadera, S.A. (ANAGSA) y Alimentos Balanceados Mexicanos (ALBAMEX); otros fueron prácticamente desmantelados como Azúcar S.A. (AZUCAR), el Instituto Mexicano del Café (INMECAFE) y la Comisión Nacional del Cacao*



"2018, AÑO DELA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

(CONADECA); y otros, finalmente fueron privatizados, como Fertilizantes Mexicanos (FERTIMEX) y la Productora Nacional de Semillas (PRONASE). La única excepción destacada en ese periodo fue la creación de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (ASERCA), situación que desde luego impactó a los productores de piña en México en virtud de que no solo fue disminuida, sino que prácticamente desapareció, y en la cual resultó insuficiente la intervención de organismos como CONAFRUT, FONDO DE FOMENTO DE APOYO A LA AGROINDUSTRIA, FERTIMEX y BANRURAL.

La introducción de un mercado privado, trajo como consecuencia inmediata que la producción de piña en México y específicamente en la región del Papaloapan, se adecuara a las condiciones de un mercado mundial, consistente en "eficientar sus procesos productivos mejorando su organización y desarrollando nuevas tecnologías"; sin embargo, el Gobierno mexicano, lejos de proporcionar las herramientas tanto tecnológicas como reglas de comercio, han optado por la **importación** de la FRUTA REYNA de países como COSTA RICA, TAILANDIA y MALASIA, por su bajo costo, dejando en banca rota la producción Nacional de más de 2 mil productores, donde las pérdidas al día de hoy, representan más del 50 % de los costos.

Es importante resaltar que dicha problemática ha ido creciendo considerablemente desde el año 2000, agravándose en el año 2014 y desplomándose de noviembre de 2017 a la fecha, puesto de que el precio de la PIÑA ha ido decreciendo en un 85%, hasta colocarse de \$ 5, 000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) la tonelada, hasta \$600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N), lo que provoca que los productores opten por emplearlo como comida para el ganado. Los intentos por involucrar a los Gobiernos tanto federal como local por parte de los productores de la piña en nuestro estado, han sido infinitos; por tal motivo, quienes suscribimos el presente exhorto, consideramos urgente la intervención del Ejecutivo Federal y Estatal en el problema que afecta la economía de más de dos mil productores de piña en la región de la cuenca del Papaloapan, y que dada



"2018, AÑO DELA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

su naturaleza merece una atención preferente de quienes tienen las facultades para intervenir, toda vez que de minimizarlo como hasta el día de hoy ha sucedido, se desencadenaría una recesión económica, **con efectos de desempleo y pobreza.**

En eso orden de ideas, los suscribientes, consideramos de atención urgente y prioritaria la intervención del Presidente de la república a través de sus dependencias facultadas para:

- a) Establecer y revisar los precios y tarifas de los bienes y servicios de la administración pública federal, o bien, las bases para fijarlos, escuchando a la Secretaría de Economía y con la participación de las dependencias que correspondan;
- b) Formular y conducir las políticas generales de industria, comercio exterior, interior, abasto y precios del país; con excepción de los precios de bienes y servicios de la Administración Pública Federal;
- c) Regular, promover y vigilar la comercialización, distribución y consumo de los bienes y servicios;
- d) Establecer la Política de industrialización, distribución y consumo de los productos agrícolas, ganaderos, forestales, minerales y pesqueros, en coordinación con las dependencias competentes;
- e) Fomentar, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, el comercio exterior del país.
- f) Estudiar, proyectar y determinar los **aranceles** y fijar los precios oficiales, escuchando la opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; estudiar y determinar las restricciones para los artículos de importación y exportación, y participar con la mencionada Secretaría en la fijación de los criterios generales para el establecimiento de los estímulos al comercio exterior;
- g) **Estudiar y determinar mediante reglas generales, conforme a los montos globales establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público,** los



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

- estímulos fiscales necesarios para el fomento industrial, **el comercio interior y exterior** y el abasto, incluyendo los subsidios sobre **impuestos de importación**, y administrar su aplicación, así como vigilar y evaluar sus resultados;
- h) **Establecer la política de precios, y con el auxilio y participación de las autoridades locales**, vigilar su estricto cumplimiento, particularmente en lo que se refiere a artículos de consumo y uso popular, y establecer las tarifas para la prestación de aquellos servicios de interés público que considere necesarios, con la exclusión de los precios y tarifas de los bienes y servicios de la Administración Pública Federal; y definir el uso preferente que deba darse a determinadas mercancías;
 - i) Fomentar el desarrollo del pequeño comercio rural y urbano, así como promover el desarrollo de lonjas, centros y sistemas comerciales de carácter regional o nacional en coordinación con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación;
 - j) Integrar e impulsar proyectos de inversión que permitan canalizar, productivamente, recursos públicos y privados al gasto social en el sector rural; coordinar y ejecutar la política nacional para crear y apoyar empresas que asocien a grupos de productores rurales a través de las acciones de planeación, programación, concertación, coordinación; de aplicación, recuperación y revolvencia de recursos, para ser destinados a los mismos fines; así como de asistencia técnica y de otros medios que se requieran para ese propósito, con la intervención de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal correspondientes y de los gobiernos estatales y municipales, y con la participación de los sectores social.
 - k) **Promover el desarrollo** de la infraestructura **industrial y comercial de la producción agropecuaria**, en coordinación con la Secretaría de Economía;
 - l) Coordinar las acciones que el Ejecutivo Federal convenga con los gobiernos locales para el desarrollo rural de las diversas regiones del país;



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Lo anterior para frenar el comercio depredador de las microeconomías a través de la implementación de programas destinados a este sector de la población, y de conformidad con lo estipulado por el artículo 80 fracción XXII de la Constitución Local, 34 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en relación con lo dispuesto por los diversos 2, fracción I, 3 fracción III, 11, 14 primer párrafo, 21, 26 párrafo sexto, décimo y onceavo, 31 fracción XI, 34 fracciones I, III, IV, V, VI, VIII, IV, XV y XXII; 35 fracciones I, III, IX, XIV y XXII.

Derivado de lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo **de urgente y obvia resolución**, por el que:

**LA SEXAGÉSIMA TERCER LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA:**

A C U E R D A:

ÚNICO.- La Sexagésima Tercer Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría General de Gobierno y de la Coordinación General de Enlace Federal y Relaciones Internacionales, se solicite al Presidente de la República la constitución de una COMISIÓN INTERSECRETARIAL conformada por los titulares de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, Economía, Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, que atienda de



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

manera urgente y sin demora la crisis de comercialización de la piña en la región de la cuenca de nuestro estado de Oaxaca, provocada por la importación de dicha fruta tropical de países como Costa Rica, Indonesia y Malasia; implementando acciones y estrategias para canalizar el producto a otros mercados.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales y administrativos procedentes.

Dado en la sede del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 06 de marzo de 2018.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. IRINEO MOLINA ESPINOZA

DIP. CANDELARIA CAUICH KU

DIP. MIGUEL BERNARDI AQUINO

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ENLACE FEDERAL Y RELACIONES INTERNACIONALES, SE SOLICITE AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LA CONSTITUCIÓN DE UNA COMISIÓN INTERSECRETARIAL CONFORMADA POR LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ECONOMÍA, AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, QUE ATIENDA DE MANERA URGENTE Y SIN DEMORA LA CRISIS DE COMERCIALIZACIÓN DE LA PIÑA EN LA REGIÓN DE LA CUENCA DE NUESTRO ESTADO DE OAXACA, PROVOCADA POR LA IMPORTACIÓN DE DICHA FRUTA TROPICAL DE PAÍSES COMO COSTA RICA, INDONESIA Y MALASIA; IMPLEMENTANDO ACCIONES Y ESTRATEGIAS PARA CANALIZAR EL PRODUCTO A OTROS MERCADOS.